

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 064-2017/SBN-OAF

San Isidro, 5 de setiembre de 2017

VISTO:

El Memorándum N° 00448-2017/SBN-OAF-SAA de fecha 01 de setiembre de 2017, emitido por el Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, a través del cual remite para su aprobación el respectivo proyecto de bases correspondiente a la Contratación Directa N° 002-2017/SBN-CS para el "Servicio de Soporte de Soluciones Oracle"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 010-2017/SBN-SG de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2017, modificado por las Resoluciones Nros. 045, 048, 065 y 074-2017/SBN-SG de fechas 19 y 27 de junio de 2017 y; 02 y 18 de agosto de 2017, respectivamente;

Que, en el mencionado Plan Anual se consigna -con el ítem 20- la realización de la contratación directa correspondiente al "Servicio de Soporte de Soluciones Oracle";

Que, mediante la Resolución N° 076-2017/SBN-SG de fecha 24 de agosto de 2017, se aprobó la contratación directa del "Servicio de Soporte de Soluciones Oracle", por el monto de S/. 92,680.23 (Noventa y Dos Mil Seiscientos Ochenta con 23/100 Soles);

Que, a través de la Resolución N° 062-2017/SBN-OAF de fecha 31 de agosto de 2017, se aprobó el Expediente de Contratación correspondiente a la Contratación Directa N° 002-2017/SBN-CD para el "Servicio de Soporte de Soluciones Oracle" y, se encargó al Sistema Administrativo de Abastecimiento la preparación, conducción y realización del mencionado procedimiento de selección;

Que, el numeral 87.1 del artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que una vez aprobada la contratación directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las Bases, las cuales deben contener como mínimo lo indicado en los literales a), b), e), f), m) y q) del numeral 27.1 del artículo 27 de la mencionada norma; pudiéndose obtener la oferta por cualquier medio de comunicación;

Que, asimismo, el numeral 87.3 del artículo 87 del acotado Reglamento de la Ley, establece que el cumplimiento de los requisitos previstos para las contrataciones directas, en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, es responsabilidad del Titular de la Entidad y de los funcionarios que intervengan en la decisión y ejecución;



Que, mediante el documento del Visto, el Sistema Administrativo de Abastecimiento ha remitido para su aprobación el proyecto de bases correspondiente a la Contratación Directa N° 002-2017/SBN-CD para el "Servicio de Soporte de Soluciones Oracle", elaborado por el mencionado órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, atendiendo a que el proyecto de bases correspondiente a la Contratación Directa N° 002-2017/SBN-CD para el "Servicio de Soporte de Soluciones Oracle", contiene los documentos establecidos para el indicado procedimiento de selección, señalados en los literales a), b), f) y q) del numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, resulta procedente emitir el acto correspondiente para su aprobación;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y en uso de la delegación de facultades establecida en el literal b) del artículo 2 de la Resolución N° 107-2016/SBN, modificada por la Resolución N° 019-2017/SBN, y estando a la propuesta del Sistema Administrativo de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las bases de la Contratación Directa N° 002-2017/SBN-CD, correspondiente al "Servicio de Soporte de Soluciones Oracle", elaboradas por el Sistema Administrativo de Abastecimiento, por el valor referencial de S/. 92,680.23 (Noventa y Dos Mil Seiscientos Ochenta con 23/100 Soles), las mismas que en Anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Sistema Administrativo de Abastecimiento la invitación de la Contratación Directa N° 002-2017/SBN-CD, correspondiente al "Servicio de Soporte de Soluciones Oracle"; oportunidad en la que deberán publicarse las bases del citado procedimiento de selección y la documentación pertinente, bajo sanción de nulidad de todos los actos desarrollados con posterioridad.

Regístrese y comuníquese.




JOSE YEHUDA MARTIN MAMAN CASTRO
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES